

DECRETO N° 1346 /

TEMUCO,

03 ABR. 2025

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 006 de fecha 20.12.2023, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad. -
- 2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de **SOLICITUD ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA DE TEMUCO DE TALLERES DE EDUCACIÓN VIAL**, de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos interno institucionales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Manual de Proceso que a continuación se indica:

ID. 3076694



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

NOMBRE DEL MANUAL	Solicitud Establecimientos Educacionales Comuna de Temuco de Talleres de Educación Vial
OBJETIVO DEL MANUAL	Obtener una información ordenada, sistemática e integral que contenga todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre funciones y procedimientos de las distintas acciones y actividades que se realizan en la atención de solicitudes de Talleres de Educación Vial.
AMBITO DE ACCION	<p>El presente manual está diseñado para ser aplicado en el Departamento Comunitario y Territorial, específicamente en el Programa de Educación Vial, para desarrollar el proceso de atención de solicitudes de Talleres.</p> <p>Este documento busca transformarse en una herramienta eficaz para lograr y mantener un plan de organización, además de lograr que quienes intervienen en el proceso tengan una adecuada comprensión del plan general y de sus propios roles dentro del programa para el logro de los objetivos planteados.</p>

2.- Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 12 hojas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



UAR/LLCH

C.C. Oficina de Partes

Depto. de Calidad y Control de Gestión

Depto Comunitario y Territorial



 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SOLICITUD DE TALLERES DE EDUCACIÓN VIAL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 1 de 12
		Fecha: Marzo 2025

MANUAL DE PROCESOS

“SOLICITUD ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA DE TEMUCO DE TALLERES DE EDUCACIÓN VIAL”

Elaboró	Revisó	Aprobó
Daniela Alarcón Ojeda Profesional Depto. Comunitario y Territorial	Oriana Castro Dubrenil Encargada depto. Calidad y Control de Gestión	Ulises Asenjo Ramírez Director Dirección de Tránsito y Transporte Público

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SOLICITUD DE TALLERES DE EDUCACIÓN VIAL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 2 de 12
		Fecha: Marzo 2025

	CONTENIDOS	PAGINA
I	ANTECEDENTES	3
	DEFINICIONES	3-4
II	FUNCIONES DE LA UNIDAD	4
III	OBJETIVO DEL MANUAL	5
IV	OBJETIVO DEL PROCESO	5
V	ALCANCE DEL MANUAL	5
VI	CONTROL DEL MANUAL	5-6
VII	REFERENCIA NORMATIVA	6
VIII	DOCUMENTACIÓN	6
IX	PRODUCTOS	7
X	USUARIOS	7
XI	PROVEEDORES	7
XII	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	7-8
XIII	DIAGRAMA	9
XIV	ANEXOS Y FORMULARIOS	10-11-12

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SOLICITUD DE TALLERES DE EDUCACIÓN VIAL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 3 de 12
		Fecha: Marzo 2025

I. ANTECEDENTES

El Departamento Comunitario y Territorial, mediante el Programa Educación Vial, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público tiene dentro de sus lineamientos, promocionar la Educación Vial, a través de contenido educativo para la seguridad vial, especialmente en los grupos de infancia y juventud mejorando la calidad de vida de las personas que viven en la ciudad de Temuco, a través de un plan de talleres dirigidos a establecimientos educacionales.

La programación de talleres que ejecuta el personal municipal se elabora en base a las solicitudes de los establecimientos educacionales de la comuna, además el departamento cuenta con personal que se destina a estas funciones y coordinación permanente con la Comisión Regional de Seguridad de Tránsito - CORESET Araucanía, con el fin de definir un apoyo en la realización de actividades comunales de prevención, estrategia comunicacional, revisión de material educativo e informativo, actividades en conjunto, entre otras materias relativas a la seguridad vial.

I.1. DEFINICIONES

Vial: Pertenciente o relativo a la vía (camino).

Programa: Conjunto de actividades, ideas, planes y estrategias que se organizarán para poder desarrollarlos posteriormente.

Promoción: Actividades y estrategias diseñadas para aumentar la visibilidad, el conocimiento y el interés en un producto, servicio, evento o concepto.

Seguridad Vial: Mecanismos y procedimientos diseñados para garantizar la buena circulación del tránsito, evitando así accidentes y situaciones en las que los vehículos se conviertan en un peligro para sus ocupantes y para los demás.

Tránsito: Acción de transitar (ir de un lugar a otro por vías o parajes públicos). El concepto suele utilizarse para nombrar al movimiento de los vehículos y las personas que pasan por una calle, una carretera u otro tipo de camino.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SOLICITUD DE TALLERES DE EDUCACIÓN VIAL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 4 de 12
		Fecha: Marzo 2025

Taller: Actividad que facilita la colaboración entre un grupo de participantes a través de una serie de reuniones y ejercicios educativos. Los talleres permiten a los equipos fomentar la comunicación y encontrar soluciones colaborativas a los problemas, o implican a un gran grupo de personas en una experiencia educativa compartida.

II. FUNCIONES DE LA UNIDAD

Referir las funciones que competen a la unidad, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento N°006 de fecha 20.12.2023.

- Vincular a la dirección y asesorar a la comunidad, en materia de Tránsito y Transporte Público.
- Fomentar el uso de ciclos y coordinar la mantención de ciclovías, con la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y las unidades que corresponda.
- Recepcionar y derivar las solicitudes de la comunidad en materia de señalética vial y derivar al Departamento de Ingeniería, Estudios e Inspección
- Elaborar, ejecutar y coordinar el Programa d Educación y Convivencia Vial.
- Educar en incentivar a la comunidad en electromovilidad.

Conforme al Decreto Alcaldicio del Programa de Educación Vial anual, los lineamientos del programa son:

- Participar en campañas de sensibilización a la comunidad general.
- Ejecutar talleres y charlas de Educación y Seguridad Vial a alumnos de establecimientos educacionales y padres y apoderados de jardines infantiles.
- Participar en actividades colaborativas en convenio con Mutual de Seguridad.
- Desarrollar actividades en conjunto con Mesa CORESET Región Araucanía.

 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SOLICITUD DE TALLERES DE EDUCACIÓN VIAL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 5 de 12
		Fecha: Marzo 2025

III. OBJETIVO DEL MANUAL

Obtener una información ordenada, sistemática e integral que contenga todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre funciones y procedimientos de las distintas acciones y actividades que se realizan en la atención de solicitudes de Talleres de Educación Vial.

IV. OBJETIVO DEL PROCESO

Definir claramente todos los procedimientos que se realizan en la atención de solicitudes de Talleres de Educación Vial, organizando el servicio que presta el Programa de Educación Vial, perteneciente al Departamento Comunitario y Territorial de la Dirección de Tránsito

V. ALCANCE DEL MANUAL

El presente manual está diseñado para ser aplicado en el Departamento Comunitario y Territorial, específicamente en el Programa de Educación Vial, para desarrollar el proceso de atención de solicitudes de Talleres.

Este documento busca transformarse en una herramienta eficaz para lograr y mantener un plan de organización, además de lograr que quienes intervienen en el proceso tengan una adecuada comprensión del plan general y de sus propios roles dentro del programa para el logro de los objetivos planteados.

VI. CONTROL DEL MANUAL

El Departamento Comunitario y Territorial, es el responsable, a través del Programa de Educación Vial, de velar por el cumplimiento de lo que se establece en el presente manual, además de su revisión y actualización según corresponda.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SOLICITUD DE TALLERES DE EDUCACIÓN VIAL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 6 de 12
		Fecha: Marzo 2025

La vigencia del presente manual será de 2 años a contar de la fecha de su aprobación mediante el Decreto Alcaldicio correspondiente.

Al término del período se evaluará la necesidad de modificar, actualizar o bien mantener los términos y procesos vigentes.

VII. REFERENCIA NORMATIVA

- Reglamento N°006 de fecha 20.12.2023, que fija la estructura orgánica de la Municipalidad y sus modificaciones.
- Ley N° 18.883 DEL 29.12.1989, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- Las facultades de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley 18.290, norma que regula el comportamiento vial de las personas que circulan por las vías públicas o privadas de Chile.
- Ley 21088 modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, que fija el texto refundido de la ley N° 18.290, de Tránsito, para regular el uso de bicicletas y ciclovías, posibilitando la convivencia de aquellas con el resto de los vehículos de transporte

VIII. DOCUMENTACIÓN

- Solicitud de talleres
- Respuesta de confirmación y fecha de realización.
- Reporte escrito (evidencia) del taller realizado.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SOLICITUD DE TALLERES DE EDUCACIÓN VIAL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 7 de 12
		Fecha: Marzo 2025

IX. PRODUCTOS

- Servicios de visita en terreno con Taller de Educación Vial
- Entrega de material pertinente de Seguridad Vial.

X. USUARIOS

Las atenciones de solicitudes de talleres está dirigida a todos los niveles de los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, ya sean municipales, particulares y subvencionados.

XI. PROVEEDORES

- Mutual de Seguridad
- ISA Intervial
- Comisión Regional de Seguridad de Tránsito - CORESET Araucanía

XII. DESCRPCIÓN DEL PROCESO

RESPONSABLE	N°	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
Usuarios	1	Se recibe solicitud oral presencial, vía mail y/o vía telefónica. Esta solicitud es de carácter informal, no tiene formato. Debe solicitar cualquier responsable de la actividad que pertenezca a un establecimiento educacional de la comuna de Temuco En caso de ser presencial se realiza en el Depto. Comunitario y Territorial ubicado en Varas N° 755, en horario de atención de público, lunes a viernes de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 16:30 horas.	Correo electrónico

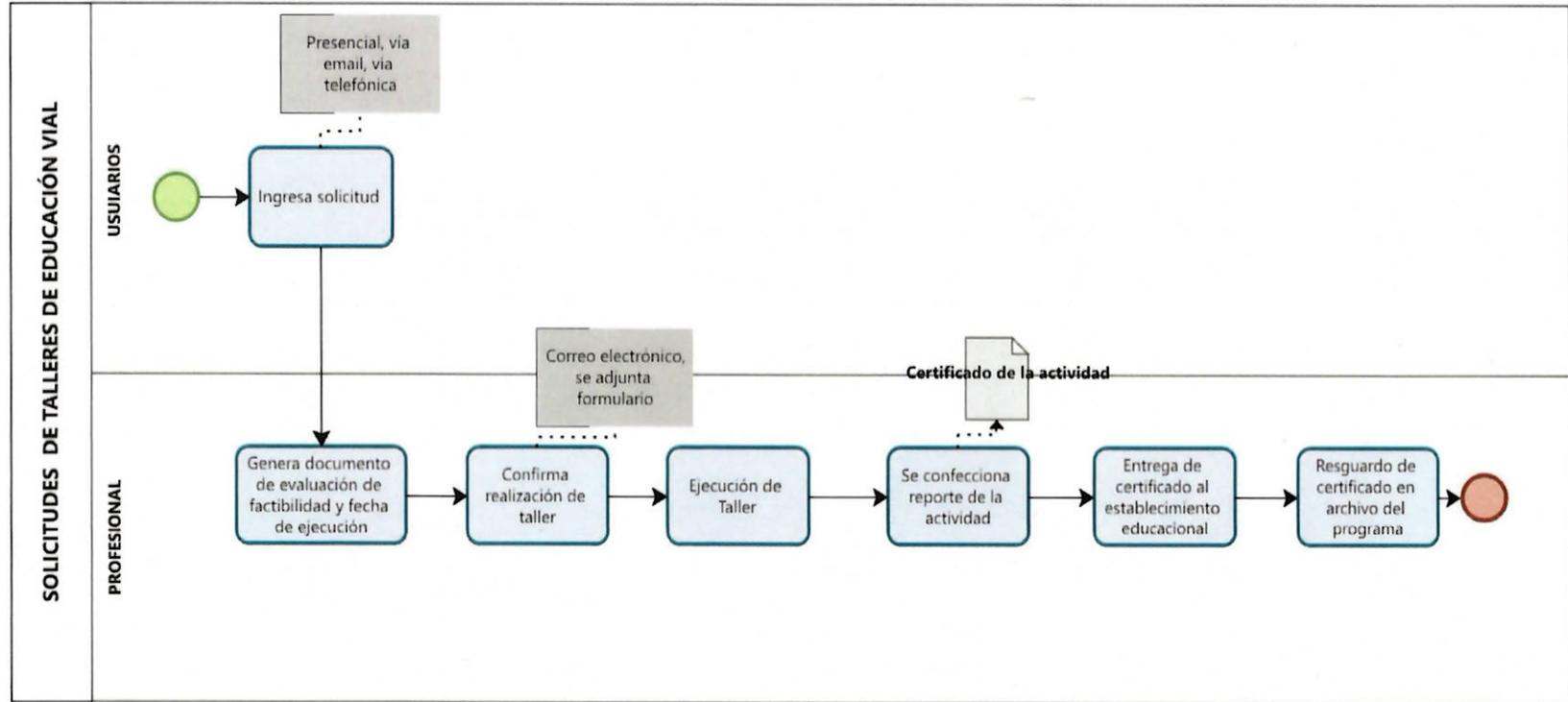


**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
SOLICITUD DE TALLERES DE EDUCACIÓN VIAL
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
PÚBLICO**

Código: MP- MT
Revisión: 01
Página 8 de 12
Fecha: Marzo 2025

Profesional Depto. Comunitario y Territorial	2	Profesional a cargo de coordinación de talleres de Educación Vial, recibe solicitud, llena formulario de registro de solicitud y genera documento evaluando factibilidad con fecha de ejecución (previa visación del jefe de depto.	Formulario de Registro de Solicitud.
Profesional Depto. Comunitario y Territorial	3	Mediante correo electrónico se confirma realización de taller. Se adjunta registro de solicitud (completada por coordinador) y fecha de ejecución.	Solicitud
Profesional Depto. Comunitario y Territorial	4	Ejecución de taller. La actividad está planificada, de acuerdo a formato de planificación	Planificación
Profesional Depto. Comunitario y Territorial	5	Una vez finalizado el taller se procede a completar reporte escrito de la actividad desarrollada, quedando una copia en el establecimiento educacional y el original en archivo del Programa Educación Vial. Una vez al año se entrega reporte mensual de los talleres realizados y cobertura alcanzada	Reporte escrito, CERTIFICADO

XIII. DIAGRAMA.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SOLICITUD DE TALLERES DE EDUCACIÓN VIAL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 10 de 12
		Fecha: Marzo 2025

XIV. ANEXOS Y FORMULARIOS.



FORMULARIO SOLICITUD DE
TALLER DE EDUCACIÓN VIAL

Establecimiento Educativo:	
Nombre responsable	
Dirección	
Nivel educacional al que se impartirá taller	
N° de estudiantes	
Hora solicitada	
Teléfono celular	
Email	
Fecha de solicitud	

RESPUESTA SOLICITUD

	Si	No	Observación
Confirmación			
Fecha de ejecución			
Requerimiento:			

Nota: Una vez confirmada la actividad, se enviará documento al correo del responsable que solicita el taller.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
SOLICITUD DE TALLERES DE EDUCACIÓN VIAL
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
PÚBLICO**

Código: MP- MT

Revisión: 01

Página 11 de 12

Fecha: Marzo 2025

**Programa Taller Educación Vial
"YO ME CUIDO Y TE CUIDO"**



OBJETIVO Motivar a los niños, niñas y adolescentes a ejercer la acción de educarse como peatones ejemplares, para promover y fortalecer la cultura de seguridad en la vialidad.

PARTICIPANTES

FECHA:

LUGAR:

PROGRAMA TALLER

Actividad	Tiempo	Descripción
Saludo de Bienvenida	5 min.	- Objetivos - Valor de la Educación Vial - Contenidos del Taller
Tema N° 1 "Desafíos de la Convivencia Vial"	20 min.	- PPT principales contenidos para la seguridad de estudiantes como peatón y pasajero.
Tema N° 2 Ejercicio Práctico de la reflexión .	10 min.	Ejercicio práctico para identificar como actúa la reflexión .
Despedida	5 min.	Entrega de material folleteria.

Material individual:

- Folleteria Ciclos – Ley de Convivencia Vial

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SOLICITUD DE TALLERES DE EDUCACIÓN VIAL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 12 de 12
		Fecha: Marzo 2025



CERTIFICADO

Temuco, _____ 2025.

Sr. (a) _____,
cargo: _____ del
establecimiento educacional: _____,
ubicado en _____ de la ciudad de Temuco,
certifica que, con fecha _____ de 2025 se ejecutó _____ Taller (es)
Educación Vial "YO TRANSITO SEGURO" a estudiantes de _____
enseñanza _____ con asistencia de un total de _____
estudiantes y dictado por el Programa Educación Vial del Departamento
Comunitario y Territorial, perteneciente a la Dirección de Tránsito y Transporte
Público de la Municipalidad de Temuco.

Se extiende el presente certificado para registro y verificador de la
actividad al programa municipal que dicto taller.

Firma y timbre
Profesional Programa Educación Vial

Firma y timbre
Responsable actividad
Establecimiento Educacional